

. 0056 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 12 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-8198-M-2023, y la Ordenanza N° 14644; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a consideración y aprobación del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria referida al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024;

Que mediante la misma se determinaron los valores que regirán para los distintos tributos municipales, durante el mencionado Ejercicio Fiscal;

Que resulta fundamental dotar al Municipio de la ciudad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14644;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

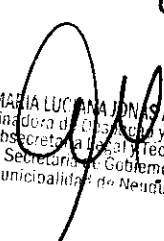
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14644 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de noviembre de 2023, mediante la cual se aprueban los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024.

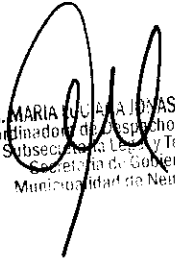

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0056-23

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIA LUCIA A. J. AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.